

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y A LAS PROCURADURÍAS O FISCALÍAS GENERALES DE JUSTICIA DE LAS TREINTA Y DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, CONTINÚEN Y FORTALEZCAN LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS PERPETRADOS EN CONTRA DE ACTORES POLÍTICOS Y DEMÁS PERSONAS RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES 2017-2018, A FIN DE ESCLARECER TODO HECHO DE VIOLENCIA POLÍTICA Y REUNIR LOS ELEMENTOS CONDUCENTES PARA SANCIONAR A QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**

Senador **DAVID MONREAL ÁVILA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El proceso electoral 2017-2018 ha sido considerado como el más grande de la historia, puesto que implicó la renovación de 3 mil 416 cargos de elección popular (Presidencia de la República, gubernaturas, senadurías, diputaciones federales y locales y alcaldías), mismos que han sido definidos por el voto de la ciudadanía el 1 de julio del presente año. Lamentablemente, en igual magnitud este proceso estuvo marcado por una violenta ola de asesinatos y agresiones en contra de candidatos y actores políticos.

Si se toma como punto de partida que la seguridad pública tiene entre sus fines el salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, el contexto de violencia que permeó durante este proceso electoral evidenció las deficiencias que, en general, se tienen en la materia.

Muestra de lo anterior son los resultados arrojados por el *Séptimo Informe de Violencia Política en México 2018*, elaborado por la consultoría Etellekt, el cual del 8 de septiembre de 2017 al pasado primero de julio, registró un total de 774 agresiones contra políticos, de los cuales 152 perdieron la vida en atentados (48 eran precandidatos y candidatos a puestos de elección popular). [\*\*]

En el mismo análisis, las 774 agresiones se clasificaron de la siguiente manera: 20% asesinatos; 36% amenazas e intimidaciones; 16% agresiones físicas; 8% agresiones con arma de fuego; 8% atentados contra familiares de políticos; 5% asaltos con y sin violencia; 4% secuestros y 3% heridos por arma de fuego. [\*\*]

Además, se desprende que hubo agresiones contra 429 funcionarios no electos, es decir, cuyos cargos no dependían de los procesos electorales. De ese total, 371 fueron ejecutados. En tanto, al menos 161 candidatos fueron amenazados o intimidados. [\*\*] Se trata, sin exagerar, del proceso electoral mas violento en la historia reciente de México.

Al respecto, la Organización de los Estados Americanos (OEA), mediante un informe preliminar de su Misión de Visitantes Extranjeros (MVE), misma que se desplegó en el país para observar las elecciones federales y locales, además de extender una felicitación a México por la exitosa celebración de los comicios más grandes y complejos de su historia, no omitió señalar diversos aspectos preocupantes: [\*\*]

- La MVE “constató que la campaña se caracterizó por un discurso ofensivo por parte de contendientes políticos”.
- Asimismo “constató también la divulgación de noticias falsas que buscaron desinformar y desacreditar el proceso electoral”.
- Que el día de la elección, en algunos estados persistió la violencia electoral registrada durante la campaña.

Por otro lado, relacionado con el tema que se aborda en las presentes consideraciones, los observadores de la OEA en sus hallazgos y recomendaciones, respecto a la violencia electoral, precisaron lo siguiente: [∗]

- Entienden a la violencia electoral como “cualquier forma de intimidación o violencia física dirigida contra las partes interesadas en el proceso electoral, su interrupción, o causar daños a los materiales destinados a afectar un proceso electoral o influir en el resultado”.
- El 2017 fue el año más violento en dos décadas en México, generando un clima de inseguridad para la celebración de las elecciones del 2018.
- De acuerdo con múltiples actores entrevistados por la Misión, el número de asesinatos y amenazas dirigidas a actores políticos ocurridos durante el período electoral, sugiere la existencia de motivaciones políticas, manifestando que el origen de la violencia que afecta a este proceso electoral está altamente relacionado a redes de delincuencia organizada, que operan a través de comandos armados y sicarios.
- La campaña se ha visto afectada también por otras formas de violencia. Representantes de partidos y candidatos entrevistados por la Misión manifestaron haber sido víctimas de intimidaciones telefónicas y mensajes agresivos a través de las redes sociales. Como consecuencias de amenazas, algunos aspirantes decidieron dejar la contienda. Sumado a esto, la Misión tomó conocimiento de episodios de violencia política de género, dirigida a limitar la participación de candidatas.
- A pesar de los esfuerzos de las autoridades, diversos actores manifestaron a la Misión su preocupación por las condiciones en que se llevó adelante la campaña.
- Reprobamos firmemente cualquier tipo de agresión física o psicológica en el marco de un proceso electoral: la violencia no tiene lugar en la democracia.
- Finalmente, a la vez de lamentar los asesinatos que ocurrieron en el transcurso del proceso electoral, la Misión espera que las autoridades de seguridad unan esfuerzos para que estos hechos se esclarezcan y se sancione a los responsables.

Como se infiere de lo anterior, el violento contexto fue perceptible incluso para un organismo internacional de la región. No se debe ignorar que se trata de una problemática latente y paralela al panorama en el que se desarrolló el proceso electoral, lo cual se corrobora con los altos índices de incidencia delictiva que prevalecen. Las últimas cifras dadas a conocer por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dan cuenta que, de enero a mayo del 2018, hubo 760 mil 916 presuntos delitos registrados en carpetas de investigación iniciadas a nivel nacional, 28 mil 570 más que los registrados en el mismo periodo de 2017. [∗]

Particularmente, las cifras de delitos contra la vida y la integridad corporal (homicidio, lesiones, feminicidio y otros), por tratarse de los ilícitos más agraviantes para la sociedad, también llaman la atención, pues del total registrado en el presente año representan el 12.82% (97 mil 572). [∗]

Cifras como las expuestas son parte de las principales consecuencias de la ineficaz estrategia en materia de seguridad y prevención del delito emprendida por la actual administración y sus predecesoras, situación reflejada en el proceso electoral reciente. Atentar contra la integridad de cualquier persona da cuenta de la descomposición que sufre el tejido social; aunado a lo anterior, cuando esas agresiones cobran fuerza en el ámbito de la contienda electoral se debilitan los valores democráticos que debieran promover la sana convivencia social (pluralismo, libertad, justicia social, tolerancia, respeto, bien común, legalidad, justicia, participación).

No se trata de una violencia originada exclusivamente al calor del proceso electoral, es más bien el reflejo de la crisis en materia de seguridad que ha afectado a la ciudadanía durante las últimas décadas. El conjunto de agresiones y ataques contra la vida desgraciadamente representan un obstáculo al desarrollo democrático nacional.

Por un lado, debe reconocerse que la jornada electoral celebrada el 1 de julio transcurrió con relativa tranquilidad, permitiendo que la ciudadanía expresara libremente su voluntad mediante el voto; no obstante, es inadmisibles ignorar que los demás actos ordenados por la Constitución y la legislación en la materia para preparar la elección se vieran mermados por una intimidante e incontrolable violencia.

Cabe recordar que el día 13 de junio del presente año, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitió un pronunciamiento condenando la violencia política, desatada en diversas entidades de la República en contra de candidatas y candidatos a puestos de elección popular. Entre los puntos expresados en dicho documento, se solicitó a las autoridades responsables federales, estatales y municipales que investigaran y resolvieran los casos de los crímenes cometidos, así como a castigar a los responsables. [\*]

Si bien ya se ha expresado la condena y el rechazo por la violencia, agresiones y, en los casos más extremos por los asesinatos perpetrados en el país en contra de actores políticos, es imprescindible que se llegue hasta las últimas consecuencias, es decir, que se esclarezcan el cúmulo de estas conductas negativas, las cuales, como todos los delitos que se cometen en el país, no pueden quedar impunes.

El trabajo de las autoridades encargadas de la procuración de justicia debe continuar, pues más allá del contexto electoral, se trata de personas, quienes en el ejercicio de sus derechos como ciudadanos fueron víctimas de agresiones contra su integridad, y en caso de extrema violencia, privadas de la vida. Los homicidios perpetrados en contra de actores políticos se suman a una larga lista de crímenes que deben ser castigados.

Por lo anterior, a través de la presente proposición con punto de acuerdo se plantea realizar un atento exhorto a la Procuraduría General de la República, y a las Procuradurías o Fiscalías de Justicia de las treinta y dos entidades federativas, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, fortalezcan la investigación y persecución de los delitos perpetrados en contra de actores políticos y demás personas relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales 2017-2018.

Resulta oportuno solicitar el fortalecimiento de las acciones tendientes a esclarecer los hechos de violencia política, puesto que no es posible permanecer ajenos e indiferentes frente a conductas que debilitan considerablemente las bases de un Estado democrático de derecho.

Por lo antes expuesto, someto a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, y a las Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia de las treinta y dos entidades federativas, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, continúen y fortalezcan la investigación y persecución de los delitos perpetrados en contra de actores políticos y demás personas relacionadas con el desarrollo de los procesos electorales 2017-2018, a fin de esclarecer todo hecho de violencia política y reunir los elementos conducentes para sancionar a quien o quienes resulten responsables.

*Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los 25 días de julio de 2018.*

---

[\*] Unidad de Análisis de Riesgos de Seguridad de Etellekt Consultores, *Séptimo Informe de Violencia Política en México 2018*, México, 9 de julio de 2018, consultado el 16/07/2018 [en línea], disponible en: <http://www.ellekt.com/reporte/septimo-informe-de-violencia-politica-en-mexico.html>

[\*] Información citada en el artículo “El pasado proceso electoral fue el más violento en la historia reciente de México: Etellekt Consultores”, *Proceso*, México, 10 de julio de 2018, consultado el 16/07/2018 [en línea], disponible en: <https://www.proceso.com.mx/542424/el-pasado-proceso-electoral-fue-el-mas-violento-en-la-historia-reciente-de-mexico-ellekt-consultores>

[\*] Ídem.

[\*] Misión de Visitantes Extranjeros de la Organización de los Estados Americanos (MVE/OEA), *Informe Preliminar MVE*, 3 de julio de 2018, consultado el 18/07/2018 [en línea], disponible en: [http://www.oas.org/fpdb/press/Informe-Preliminar---MVE-Mexico.pdf?utm\\_source=OAS+Press+Subscription+List&utm\\_campaign=1a3e4f2cd0-EMAIL\\_CAMPAIGN\\_2018\\_07\\_03\\_06\\_33&utm\\_medium=email&utm\\_term=0\\_c0f6eeace4-1a3e4f2cd0-415755745](http://www.oas.org/fpdb/press/Informe-Preliminar---MVE-Mexico.pdf?utm_source=OAS+Press+Subscription+List&utm_campaign=1a3e4f2cd0-EMAIL_CAMPAIGN_2018_07_03_06_33&utm_medium=email&utm_term=0_c0f6eeace4-1a3e4f2cd0-415755745)

[\*] Ídem.

[\*] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), *Incidencia Delictiva del Fuero Común (Nueva Metodología)*, Reportes de delitos por año de 2017 y 2018, consultados el 16/07/2018 [en línea], disponible en: <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-fuero-comun-nm.php>

[\*] Ídem.

[\*] Comisión Permanente del Congreso de la Unión, “Pronunciamiento de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que condena la violencia política”, 13 de junio de 2018, consultado el 17/07/2018 [en línea], disponible en: [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-06-13-1/assets/documentos/Pronunciamiento\\_MD-CP.pdf](http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/3/2018-06-13-1/assets/documentos/Pronunciamiento_MD-CP.pdf)